



Municipalidad Distrital de **HUAYUCACHI**

"Imperio de los Chunchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh, Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 95-2025-AL/MDHchi

Huayucachi, 08 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

EL OFICIO N°02-2025-GRJ-RVM-MRCHI-CSHCHI, de fecha 24 de marzo del 2025, remitido por Jefe del Centro de Salud Huayucachi, con asunto **SOLICITO RECONOCIMIENTO DE SECTORIZACIÓN CONCERTADA MUNICIPAL; INFORME N°141-2025-ODUYC/SGOPýDU/MDHCHI/YARR**, de fecha 31 de marzo del 2025, presentado por la Oficina de Desarrollo Urbano y Catastro, con asunto Resolución de Reconocimiento de Sectorización, **INFORME N°0305-2025-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG**, de fecha 23 de abril del 2025, remitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con asunto Resolución de Reconocimiento de Sectorización Concertada Municipal, y

CONSIDERANDO:

Qué; Constitución Política del Estado, en su Art 194, señala que: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la cual deberá servir para configurar municipios como entidades representativas y con capacidad de gobierno en base a procesos desconcentrados y descentralizadores a favor de los distritos y de la ciudadanía organizada que les confieren facultades, competencias suficientes y lo que implica que la actual organización administrativa municipal sea reordenada de manera que pueda brindar amplios y alcances servicios locales, con la participación de los vecinos.

Que, de conformidad a los establecidos por la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972 en el Art II del título Preliminar, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Establecimiento también que para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante **OFICIO N°02-2025-GRJ-RVM-MRCHI-CSHCHI**, de fecha 24 de marzo del 2025, remitido por Jefe del Centro de Salud Huayucachi, con asunto **SOLICITO RECONOCIMIENTO DE SECTORIZACIÓN CONCERTADA MUNICIPAL** con Resolución Municipal para intervenir en un censo de hogares para conocer la situación socia sanitaria de las familias a nivel de todos los barrios del Distrito de Huayucachi con la participación de los actores sociales.

Que, mediante **INFORME N°141-2025-ODUYC/SGOPýDU/MDHCHI/YARR**, de fecha 31 de marzo del 2025, presentado por la Oficina de Desarrollo Urbano y Catastro, con asunto Resolución de Reconocimiento de Sectorización de los barrios del Distrito de Huayucachi, según el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Huayucachi 2020-2030,





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°749-MPH/CM, la sectorización de los barrios lo encontramos en el plano de sectorización urbana, Plano N°004, ítem sectorización. La cual se proporciona en copia para sus usos adecuado de la RED DE SALUD MANTARO.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER LA SECTORIZACIÓN CONCERTADA MUNICIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE